



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE MAYO DEL 2011, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA SU COBERTURA EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PUESTOS DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

Mediante Resolución de 12 de mayo de 2011, del Director de Gestión de personal se convocó diversas plazas, en comisión de servicio

En consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 233/2010, de 14 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación

RESUELVO

Proceder a la corrección de la Resolución de fecha 12 de abril, en los términos que a continuación se indican:

DONDE DICE

Undécima.- Los/as profesores/as seleccionados/as para los puestos del Anexo I en la presente convocatoria percibirán las retribuciones correspondientes a la plaza desempeñada en comisión de servicios y se sujetarán al horario y calendario que tenga fijado el Berritzegune.

Los profesores/as seleccionados/as para realizar funciones de colaborador/a en Berritzegune según el Anexo II de la presente convocatoria percibirán las retribuciones correspondientes a asesor/a de Berritzegune y se sujetarán al horario y calendario que tenga fijado el Berritzegune

. El personal seleccionado dependerá orgánica y funcionalmente del Director/a del Berritzegune correspondiente y tendrá una jornada de 1.140 horas anuales (190 días) que deberá cumplir del 1 de septiembre al 30 de junio. Este personal deberá cumplir una jornada de 30 horas semanales, en jornada partida de mañana y tarde, concretándose el horario en cada Berritzegune con la flexibilidad que requiera el acceso del profesorado de los Centros a estos servicios (las seis horas diarias se distribuirán entre las 8.00 y las 19 horas).

DEBE DECIR

Undécima.- Los/as profesores/as seleccionados/as para los puestos del Anexo I en la presente convocatoria percibirán las retribuciones correspondientes a la plaza desempeñada en comisión de servicios y se sujetarán al horario y calendario que tenga fijado el Berritzegune.

Los profesores/as seleccionados/as para realizar funciones de colaborador/a en Berritzegune según el Anexo II de la presente convocatoria percibirán las retribuciones correspondientes a asesor/a de Berritzegune y se sujetarán al horario y calendario que tenga fijado el Berritzegune

. El personal seleccionado del anexo III dependerá orgánica y funcionalmente del Director/a del Berritzegune correspondiente y tendrá una jornada de 1.140 horas anuales (190 días) que deberá cumplir del 1 de septiembre al 30 de junio. Este personal deberá cumplir una jornada de 30 horas semanales, en jornada partida de mañana y tarde, concretándose el horario en cada Berritzegune con la flexibilidad que

requiera el acceso del profesorado de los Centros a estos servicios (las seis horas diarias se distribuirán entre las 8.00 y las 19 horas).

RECURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administración y Servicios, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de mayo de 2011

JUAN MANUEL ARAMENDI ARTEAGA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL